

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1400 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica la Jefatura de Sección de Farmacia Hospitalaria del Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer, de la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media del Segura, que fue convocada por la Resolución de 22 de julio de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 169, de 24 de julio).**

#### **Antecedentes:**

**1.º)** Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de julio de 2019 (BORM núm. 169, de 24 de julio) se convocó para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015) la Jefatura de Sección de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario J. M. Morales Meseguer, Área de Salud VI (Vega Media del Segura) del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de octubre de 2019, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la Comisión de Valoración en el Anexo II de la citada resolución.

**3.º)** Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de noviembre de 2019 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la cobertura de la Jefatura de Sección de Farmacia Hospitalaria más arriba mencionadas.

**4.º)** Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento de provisión y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos dictó la correspondiente resolución provisional, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 de dicha base, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante.

Dicha resolución fue expuesta en los lugares previstos en la Base Específica 3.1 de la convocatoria.

**5.º)** Transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones de conformidad al apartado 3. de la base específica quinta, la Comisión de Valoración dictó la resolución definitiva el día 4 de enero de 2021 (BORM núm. 16, de 21 de enero), aprobando las puntuaciones de los aspirantes y proponiendo la adjudicación de los puestos a los candidatos de mayor puntuación.

Dicha resolución, de conformidad al contenido del apartado 1. de la base específica sexta de la convocatoria, constituye propuesta de adjudicación de la Jefatura de Sección, y conforme a la misma, procede efectuar los nombramientos de los candidatos propuestos en el plazo máximo de 15 días por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7 de 10 de enero de 2003),

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Nombrar con carácter definitivo al candidato relacionado en el Anexo de la presente resolución en el puesto de Jefe de Sección de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario J. M. Morales Meseguer, Área de Salud VI, Vega Media del Segura, que fue convocado para su provisión por concurso de méritos por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de julio de 2019 (BORM núm. 169, de 24 de julio).

**Segundo.-** Dicho nombramiento, que deberá extenderse a un periodo de cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, es irrenunciable, sin perjuicio de las excepciones que en cuanto a su duración y renuncia se establecen en el precepto citado.

**Tercero.-** El plazo de toma de posesión por el personal nombrado es el establecido en el apartado 6 de la base específica sexta de la convocatoria.

**Cuarto.-** La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 24 de febrero de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



## ANEXO

### CONCURSO DE MÉRITOS - JEFES DE SECCIÓN

#### ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA- HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO J.M. MORALES MESEGUER

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN	ADJUDICATARIO
KG000283	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	FARMACIA HOSPITALARIA	D <sup>a</sup> MARIA DOLORES NÁJERA PÉREZ